

**Registro de Actividades de tratamiento del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid
(extracto)**

TRATAMIENTO	ACTIVIDADES COLEGIALES
LEGITIMACIÓN	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 2/1974 de Colegios Profesionales y Ley de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid. RGPD: 6.1.f) Satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado
FINALIDAD	- Colegiación y gestión de las funciones legalmente previstas derivadas de la colegiación y el envío de información colegial. - Cargo de la cuota colegial - Elaboración de las listas de colegiados y publicación datos ventanilla única. - Envío de información relativa al ejercicio de la profesión o de interés profesional. - Gestión de la prestación de servicios por el Colegio. - Gestión de seguros asociados a la colegiación. - Emisión de dictámenes sobre honorarios en los procedimientos de tasación de costas
CESIONES O COMUNICACIONES	Publicación de datos en ventanilla única. Consejo General de la Abogacía Española y Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid. Órganos Judiciales. Administración de Justicia y entidades relacionadas con la misma. Colegios Profesionales y Registros Mercantiles; Si se autoriza, Mutualidades y Compañías aseguradoras;
PROCEDENCIA	El interesado
+INFO	http://web.icam.es/bucket/RGPD/actividadcolegial.pdf

TRATAMIENTO	ADMINISTRADORES CONCURSALES
LEGITIMACIÓN	RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.
FINALIDAD	Gestión del listado de Administradores Concursales
CESIONES O COMUNICACIONES	- Órganos Judiciales. - Administración de Justicia. - Publicación y distribución del listado.
PROCEDENCIA	- El interesado
+INFO	http://web.icam.es/bucket/RGPD/administradoresconcursales.pdf

TRATAMIENTO	AGENDA Y RELACIONES INSTITUCIONALES
LEGITIMACIÓN	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD 6.1.f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño
FINALIDAD	Gestionar la agenda institucional, las relaciones institucionales y de comunicación;
CESIONES O COMUNICACIONES	No se preveen
PROCEDENCIA	- El interesado
+INFO	http://web.icam.es/bucket/RGPD/agendayrelacionesinstitucionales.pdf

TRATAMIENTO	ÁREA DE EMPLEO
LEGITIMACIÓN	RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado
FINALIDAD	Gestión de bolsa de empleo
CESIONES O COMUNICACIONES	Ofertantes de empleo
PROCEDENCIA	- El interesado - Ofertantes de empleo
+INFO	http://web.icam.es/bucket/RGPD/areadeempleo.pdf

**Registro de Actividades de tratamiento del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid
(extracto)**

TRATAMIENTO	ATENCION AL CIUDADANO
LEGITIMACIÓN	RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. -Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales y Ley 19/1997, de 11 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid. -Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
FINALIDAD	Gestión de atención o solicitud
CESIONES O COMUNICACIONES	Comunicaciones necesarias para la tramitación del procedimiento al que dé lugar la solicitud
PROCEDENCIA	El interesado o su representante legal
+INFO	http://web.icam.es/bucket/RGPD/atencionalciudadano-ventanilla.pdf

TRATAMIENTO	BECAS FORMATIVAS
LEGITIMACIÓN	RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado
FINALIDAD	Gestión de la participación en el programa de becas
CESIONES O COMUNICACIONES	Ofertantes de becas o entidades participantes en los programas de becas, incluyendo despachos y Colegios de Abogados, o entidades análogas, internacionales
PROCEDENCIA	-El interesado
+INFO	http://web.icam.es/bucket/RGPD/becasformativas.pdf

TRATAMIENTO	CENTRO DE ESTUDIOS
LEGITIMACIÓN	RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado
FINALIDAD	- Gestión de participación en cursos impartidos por el Centro de Estudios.
CESIONES O COMUNICACIONES	- Alumnos. -Directores, profesores, otros ponentes. - Publicación en web y folletos - Terceros para justificación de subvenciones
PROCEDENCIA	- El propio interesado.
+INFO	http://web.icam.es/bucket/RGPD/centrodeestudios-alumnos.pdf http://web.icam.es/bucket/RGPD/centrodeestudios-ponentes.pdf

TRATAMIENTO	COMUNICACIÓN SINIESTROS
LEGITIMACIÓN	RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado
FINALIDAD	Gestión de comunicación de siniestro de Responsabilidad Civil, de control se siniestralidad y de la calidad del aseguramiento
CESIONES O COMUNICACIONES	-Corredores o mediadores de seguros. -Compañías aseguradoras
PROCEDENCIA	-El interesado
+INFO	http://web.icam.es/bucket/RGPD/siniestrorc.pdf

TRATAMIENTO	CONFIRMING ABOGADO TO
LEGITIMACIÓN	RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado
FINALIDAD	Gestión del servicio del sistema de autocobro para el anticipo de los pagos correspondientes a las actuaciones de Justicia Gratuita/Turno de Oficio que hayan sido justificadas y certificadas (confirming).
CESIONES O COMUNICACIONES	Entidades bancarias
PROCEDENCIA	-El interesado
+INFO	http://web.icam.es/bucket/RGPD/confirmingabogadoto.pdf

**Registro de Actividades de tratamiento del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid
(extracto)**

TRATAMIENTO	CONTADORES PARTIDORES
LEGITIMACIÓN	RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley de Enjuiciamiento Civil, de 7 de enero de 2000. Ley del Notariado de 28 de mayo de 1862. según Ley 15/2015, de 2 de julio.
FINALIDAD	Gestión del listado de Contadores-Partidores
CESIONES O COMUNICACIONES	- Administración de Justicia y Órganos Judiciales. - Consejo General del Notariado, Colegios Notariales, Notarios. - Publicación y distribución del listado.
PROCEDENCIA	-El interesado
+INFO	http://web.icam.es/bucket/RGPD/contadorespartidores.pdf

TRATAMIENTO	CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONAS FÍSICAS
LEGITIMACIÓN	RGPD (art. 6.1.a) Consentimiento del interesado RGPD (art 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria
FINALIDAD	Gestión de la relación con proveedores de servicios o productos
CESIONES O COMUNICACIONES	Entidades bancarias Administración tributaria
PROCEDENCIA	-El interesado
+INFO	http://web.icam.es/bucket/RGPD/proveedores.pdf

TRATAMIENTO	CORTE DE ARBITRAJE
LEGITIMACIÓN	RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado
FINALIDAD	Gestión de la Corte de Arbitraje y la designación de árbitros
CESIONES O COMUNICACIONES	- Partes en procedimientos arbitrales. - Publicación datos página web del Colegio
PROCEDENCIA	-El interesado
+INFO	http://web.icam.es/bucket/RGPD/cortedearbitraje.pdf

TRATAMIENTO	CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL RGPD
LEGITIMACIÓN	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos
FINALIDAD	Atención a los derechos de las personas (art 5 RGPD) y notificación de quiebras de seguridad de los datos personales a la autoridad de control y a los interesados (artículos 33 y 34 del RGPD).
CESIONES O COMUNICACIONES	No se preveen
PROCEDENCIA	-El interesado
+INFO	http://web.icam.es/bucket/RGPD/cumplimientorgpd.pdf

TRATAMIENTO	DEFENSA DE LA ABOGACIA
LEGITIMACIÓN	RGPD (art. 6.1.a): Consentimiento del interesado RGPD (art. 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
FINALIDAD	Gestión del servicio de defensa de la abogacía y de las incidencias comunicadas respecto del funcionamiento de la Administración Pública o de los Órganos Judiciales
CESIONES O COMUNICACIONES	Si se autoriza, Administración Pública con competencia en la Administración de Justicia; Órganos Judiciales, Ministerio Fiscal, u otras Administraciones Públicas.
PROCEDENCIA	El interesado o su representante legal
+INFO	http://web.icam.es/bucket/RGPD/defensaabogacia.pdf

**Registro de Actividades de tratamiento del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid
(extracto)**

TRATAMIENTO	DEONTOLOGIA
LEGITIMACIÓN	RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. -Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales y Ley 19/1997, de 11 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid. -Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
FINALIDAD	- Gestión de la facultad disciplinaria, tramitación de quejas y expedientes deontológicos
CESIONES O COMUNICACIONES	- Partes en el procedimiento: Denunciante, denunciados, Consejo de Colegios de Abogados de Madrid, Consejo General de la Abogacía y juzgados y tribunales
PROCEDENCIA	- El interesado - Denunciantes - Otras partes en el procedimiento
+INFO	http://web.icam.es/bucket/RGPD/deontologia.pdf

TRATAMIENTO	HABILITACIONES
LEGITIMACIÓN	RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado o su representante legal
FINALIDAD	Gestión de las Habilitaciones para Asuntos Propios o de Parientes
CESIONES O COMUNICACIONES	- Órganos Judiciales
PROCEDENCIA	El interesado o su representante legal
+INFO	http://web.icam.es/bucket/RGPD/habilitaciones.pdf

TRATAMIENTO	MEDIAICAM
LEGITIMACIÓN	RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado
FINALIDAD	- Gestión de la institución de mediación mediaICAM, del censo de mediadores, y de los procedimientos de mediación.
CESIONES O COMUNICACIONES	- Partes en los procedimientos de mediación. - Publicación de identidad, formación, especialidad y experiencia en página web. - Registro de Mediadores e Instituciones de Mediación (Ministerio de Justicia). - <u>Mediadores</u>
PROCEDENCIA	-El interesado o su representante legal.
+INFO	http://web.icam.es/bucket/RGPD/mediaicam-ciudadano.pdf http://web.icam.es/bucket/RGPD/mediaicam-solicitud.pdf http://web.icam.es/bucket/RGPD/mediaicam-ciudadano-terceraparte.pdf

TRATAMIENTO	ORGANOS COLEGALES
LEGITIMACIÓN	RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Estatuto General de la Abogacía Española. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales y Ley 19/1997, de 11 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid.
FINALIDAD	-Gestión de los órganos colegiales y de la secretaría de los mismos, incluyendo la convocatoria a las sesiones y confección y archivo de actas. -Comunicación de datos de composición de la Junta de Gobierno a Registros y Administraciones Públicas competentes.
CESIONES O COMUNICACIONES	-Publicación de datos identificativos en la web del Colegio y su ventanilla única. -Registro de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid. -Consejo General de la Abogacía Española y Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid. -Distribución de actas de órganos colegiales a interesados legítimos
PROCEDENCIA	-El interesado. -Actas a las que se incorporen datos.
+INFO	http://web.icam.es/bucket/RGPD/organoscolegiales.pdf

**Registro de Actividades de tratamiento del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid
(extracto)**

TRATAMIENTO	PROTOCOLO DE CONFORMIDADES
LEGITIMACIÓN	RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado o su representante legal
FINALIDAD	Gestión del Protocolo de Conformidades
CESIONES O COMUNICACIONES	- Órganos Judiciales. - Ministerio Fiscal. - Parte contraria.
PROCEDECIA	-El interesado
+INFO	http://web.icam.es/bucket/RGPD/protocolodeconformidades.pdf

TRATAMIENTO	REGISTRO
LEGITIMACIÓN	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
FINALIDAD	Gestión del registro de entrada y salida de documentos del Colegio, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
CESIONES O COMUNICACIONES	- Agencia Española de Protección de Datos
PROCEDECIA	*El interesado o su representante legal
+INFO	http://web.icam.es/bucket/RGPD/registro.pdf

TRATAMIENTO	RRHH
LEGITIMACIÓN	RGPD (art.6.1.b): Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD (art. 6.1.c): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria
FINALIDAD	Gestión de la relación laboral y de recursos humanos. Cumplimiento de obligaciones legales laborales, de Seguridad Social y tributarias derivadas de la relación laboral.
CESIONES O COMUNICACIONES	Administración tributaria. Administración de la Seguridad Social y laboral Entidades bancarias <i>Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales</i>
PROCEDECIA	-El interesado
+INFO	http://web.icam.es/bucket/RGPD/rrhh.pdf

TRATAMIENTO	RSA
LEGITIMACIÓN	RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado
FINALIDAD	Gestión de la colaboración o participación en proyectos de responsabilidad social de la abogacía (RSA) y yudas para proyectos de RSA.
CESIONES O COMUNICACIONES	Asociaciones, fundaciones u otras organizaciones que vayan a dirigir, participar o gestionar en proyectos
PROCEDECIA	-El interesado -Asociaciones, fundaciones u otras organizaciones que dirijan, participen en o gestionen proyectos
+INFO	http://web.icam.es/bucket/RGPD/rsa.pdf

**Registro de Actividades de tratamiento del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid
(extracto)**

TRATAMIENTO	SEGURIDAD
LEGITIMACIÓN	RGPD (art. 6.1.f): El tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento.
FINALIDAD	Gestión de control de accesos para garantizar la seguridad de personas, bienes
CESIONES O COMUNICACIONES	En su caso, Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, órganos judiciales, Ministerio Fiscal
PROCEDENCIA	-El interesado
+INFO	http://web.icam.es/bucket/RGPD/controldeacceso.pdf http://web.icam.es/bucket/RGPD/videovigilancia.pdf

TRATAMIENTO	SOCIEDADES PROFESIONALES
LEGITIMACIÓN	RGPD (art. 6.1.a): Consentimiento del interesado RGPD (art. 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD (art. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. -Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales -Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales y Ley 19/1997, de 11 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid. -Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
FINALIDAD	Gestión de Registro de Sociedades Profesionales
CESIONES O COMUNICACIONES	-Ministerio de Justicia; Comunidad de Madrid -Registros Mercantiles -Otros colegios profesionales -Administradores y representantes de la sociedad profesional. -Publicación en ventanilla única del Colegio
PROCEDENCIA	-El interesado. -Registros Mercantiles -Otros colegios profesionales
+INFO	http://web.icam.es/bucket/RGPD/sociedadesprofesionales.pdf

TRATAMIENTO	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
LEGITIMACIÓN	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos
FINALIDAD	Registrar y tramitar las peticiones de acceso a la información realizadas por los ciudadanos al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.
CESIONES O COMUNICACIONES	No se preveen
PROCEDENCIA	-El interesado
+INFO	http://web.icam.es/bucket/RGPD/transparenciayaccesoalainformacion.pdf

TRATAMIENTO	TURNO DE OFICIO
LEGITIMACIÓN	RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado
FINALIDAD	Gestión del Turno de Oficio y del servicio de Asistencia Jurídica Gratuita
CESIONES O COMUNICACIONES	- Órganos Judiciales. - Administración de Justicia y Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita. -Colegio de Procuradores. -Ciudadanos para cuya defensa se designe. -Publicación de datos de contacto en la ventanilla única del Colegio. -Publicidad de las listas de letrados de guardia.
PROCEDENCIA	-El interesado.
+INFO	http://web.icam.es/bucket/RGPD/altaletradoturnodeoficio.pdf http://web.icam.es/bucket/RGPD/turnodeoficio.pdf

**Registro de Actividades de tratamiento del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid
(extracto)**

TRATAMIENTO	VOLANTES DE PRISION
LEGITIMACIÓN	RGPD (art. 6.1.a): Consentimiento del interesado RGPD (art. 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
FINALIDAD	Gestión de volantes de prisión, para la comunicación letrado-interno.
CESIONES O COMUNICACIONES	Administración Pública con competencias en Prisiones
PROCEDENCIA	El interesado o su representante legal
+INFO	http://web.icam.es/bucket/RGPD/volanteprision.pdf